

**Convocatoria  
de ayudas  
a proyectos  
y actividades  
de entidades  
no lucrativas  
— 2018**



---

La Fundación Alimerka tiene entre sus objetivos el fomento de proyectos que mejoren la calidad de vida de colectivos especialmente vulnerables. Para alcanzar este fin se presentan las bases del III programa de ayudas, destinadas al apoyo de iniciativas que reduzcan las necesidades originadas por la enfermedad, la discapacidad u otras situaciones de dependencia en las que puedan también interferir problemas sociales, psicológicos y/o económicos.

---

# 1. Objeto de la convocatoria y líneas prioritarias.

**1.1.** La presente convocatoria tiene como objeto apoyar el desarrollo de proyectos o actividades relacionados con alguno de los siguientes fines:

- La mejora del bienestar de personas en situación de especial vulnerabilidad, en concreto aquellos casos en los que los problemas de salud o de discapacidad conlleven importantes reducciones de recursos sociales y económicos.
- La mejora de la calidad de vida de las personas enfermas y de sus familiares, en especial cuando la misma se ve afectada por la cronicidad, los largos tratamientos o la intensidad o gravedad de éstos.
- La promoción de mayores grados de autonomía para la vida cotidiana, de manera particular en situaciones de discapacidad o de dependencia, incluyendo la promoción del envejecimiento activo y saludable.

**1.2.** Se apoyarán proyectos o actividades relacionados con alguna de las siguientes líneas de trabajo:

<b>Líneas de trabajo</b>
Actividades de ocio y tiempo libre.
Atención psicológica y apoyo social.
Atención terapéutica.
Atención y apoyo a familiares.
Campañas de información y captación de socios
Equipamientos en centros educativos o residenciales.
Equipos médicos, ortopédicos o accesorios técnicos.
Transporte adaptado.
Viviendas con apoyo o tuteladas.
Viviendas de respiro o alojamientos para estancias hospitalarias.

## **2. Requisitos de las entidades solicitantes de ayudas.**

**2.1.** Estar legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro y estar inscritas en el correspondiente registro. En el caso de asociaciones, se tendrá en especial consideración haber obtenido la declaración de utilidad pública.

**2.2.** Tener su domicilio social o desarrollar su actividad en alguna de las siguientes provincias: Asturias, Burgos, León, Lugo, Valladolid o Zamora.

**2.3.** Tener fuentes de financiación diversificadas.

**2.4.** Presentar adecuadamente el formulario de solicitud de la ayuda y la documentación indicada en la presente convocatoria.

**2.5.** Cada entidad solicitante podrá presentar un único proyecto a la convocatoria.

## **3. Importe y destino de la ayuda.**

**3.1.** Se colaborará con un máximo de 20 proyectos o actividades de los ámbitos de discapacidad y de salud, por importe de 100.000 euros.

**3.2.** Cada proyecto o actividad beneficiaria recibirá como ayuda 5.000 euros, con independencia del tipo de propuesta presentada.

**3.3.** La aportación económica asignada podrá ser destinada a cualquiera de las siguientes partidas presupuestarias:

- Honorarios de técnicos.
- Financiación de servicios terapéuticos.
- Adquisición de materiales o equipos necesarios para el desarrollo de actividades.
- Obras de acondicionamiento o mejora de infraestructuras.
- Gastos de transporte de beneficiarios.
- Costes de alquileres o suministros de viviendas de inclusión, tuteladas o de respiro.
- Campañas de comunicación o soportes de Internet para captación de fondos o socios.

**3.4.** Se tratará de distribuir las ayudas de forma equitativa entre organizaciones del área de salud y de discapacidad.

**3.5.** Se asegurará una representación equilibrada entre entidades beneficiarias de mayor y menor volumen de facturación y tamaño. Para ello se evaluarán de forma diferenciada los proyectos de las organizaciones con activo total superior a 2,4 millones de euros y/o más de 50 trabajadores, de aquellas con menor importe de activo total y/o de trabajadores.

## **4. Criterios de valoración.**

**4.1.** A nivel de la entidad solicitante, se valorará positivamente:

- Estructura de los órganos de gobierno: composición plural del patronato o junta de gobierno, con participación de personas expertas en el objeto social de la entidad.
- Finalidad social: misión de interés general, con cobertura de necesidades sociales o sanitarias poco atendidas por otras entidades u organismos.
- Criterios de planificación de la entidad: trabajo regido por un plan estratégico, con líneas de actuación, indicadores y sistemas de evaluación de resultados.
- Perfil del colectivo de usuarios o beneficiarios: personas de especial vulnerabilidad por aunar dos o más variables de riesgo de exclusión, como pueden ser enfermedad, pobreza, discapacidad, género, entorno rural, desempleo, etc.
- Participación y presencia comunitaria: actividad dinámica de sensibilización y participación en el entorno próximo de la entidad.

**4.2.** A nivel del proyecto o actividad para la que se solicita financiación, se tendrá en consideración:

- Problema o situación que resuelve el proyecto o actividad: problemática objetiva y focalizada, que podría solucionarse con la implantación de las acciones propuestas.
- Impactos a nivel de público objetivo: resultados positivos que prevén alcanzarse en las personas beneficiarias de las acciones propuestas.
- Impactos a nivel social: resultados cualitativos y de sensibilización que pueden lograrse en el entorno de la entidad.

## 5. Envío de solicitudes.

**5.1.** Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a fundacion@alimerka.es. La correcta recepción de la solicitud, en tiempo y forma, será comunicada a la entidad a través del mismo medio.

**5.2.** El plazo de solicitud se inicia el 22 de enero de 2018 y finaliza el 12 de febrero de 2018 a las 23.59 horas. Los correos recibidos tras cumplirse esta fecha no concurrirán a la convocatoria.

**5.3.** Deberá enviarse un dossier de la entidad y del proyecto o actividad para la que se solicita ayuda, según modelo propuesto en el Apéndice de la convocatoria.

## 6. Resolución.

**6.1.** Las solicitudes recibidas será evaluadas de forma objetiva y baremable.

**6.2.** Una vez resuelta la valoración, ésta será comunicada a todas las entidades. En el caso de las entidades beneficiarias, se mantendrá además un contacto directo para notificar el importe de la ayuda, los periodos de pago y la difusión que podría darse a la misma.

**6.3.** La comunicación de la resolución se realizará el miércoles 28 de febrero de 2018.

## 7. Sistema de financiación.

Las fuentes de financiación de las ayudas podrán proceder tanto de los clientes de Supermercados Alimerka, a través de la Campaña de Vales Solidarios, como de los recursos propios de la Fundación Alimerka.

En el caso de la iniciativa de “micromecenazgo” de nominada *Vales Solidarios*, se facilita a los clientes de Alimerka la colaboración con proyectos de entidades no lucrativas, con especial énfasis en las áreas de discapacidad y de salud. Para ello, los titulares de la Tarjeta Alimerka obtienen un vale mensual que pueden canjear por su valor monetario o destinar y colaborar con una organización o proyecto donando dicho importe.

A través de la **página web de la Fundación Alimerka**, los donantes de Vales Solidarios o cualquier persona interesada puede realizar un seguimiento puntual del importe recaudado y destino del mismo, incluyendo testimonios de entidades y personas beneficiarias.

Se podrá solicitar a las entidades beneficiarias su colaboración, con carácter voluntario, en aquellos soportes de comunicación que permitan sensibilizar e incentivar las donaciones a través de la citada campaña.

## Campana 2016



## Campana 2017



# Apéndice

El dossier no podrá superar el número de 10 páginas en A-4, escritas a doble página, en letra Times New Roman 12 o Arial 11, e interlineado sencillo, y deberá responder a las siguientes cuestiones:

## Información de la entidad solicitante

### 1. Información general (máximo 1 folio).

- Datos generales de la entidad.
- Datos generales de la persona de contacto.
- Fin social de la entidad.
- Número de inscripción como entidad de interés general o de utilidad pública.

### 2. Estructura organizativa (máximo 2 folios).

- Número de miembros del órgano de gobierno y breve descripción de su composición (identificando si está integrado por familiares, expertos, colaboradores técnicos, etc.).
- Identificación del número de trabajadores, diferenciando equipo directivo, personal técnico y de apoyo, así como volumen de voluntariado.

### 3. Descripción del proyecto o actividad (máximo 2 folios).

- Breve descripción del proyecto o actividad para la que se solicita ayuda.
- Problema o situación social que resuelve el proyecto o actividad.
- Prestaciones que se ofrecen con el proyecto (tipo y número).

### 4. Recursos (máximo 1 folio).

- Presupuesto total del proyecto o actividad, y porcentaje del mismo que supone la ayuda solicitada.
- Sostenibilidad económica del proyecto en próximos años.

### 5. Impactos a nivel de público objetivo (máximo 2 folios).

- Perfil y número de personas participantes.
- Indicadores de resultados referentes a la mejora del nivel de vida, integración, salud, etc. de los participantes.

### 6. Impactos a nivel social (máximo 2 folios)

- Otros posibles colectivos / personas, además del público objetivo, beneficiarios del proyecto.
- Difusión de la iniciativa y actividades para sensibilizar a la población general.
- Objetivos que aún no se han logrado a nivel social pero que prevén alcanzarse en un futuro próximo.

## Documentación que debe acompañar al dossier:

- Plan de actuación de la entidad para 2018.
- Presupuesto de ingresos y gastos para 2018.



**f** ALIMERKA  
fundación

